

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. B3.1-015-155/09SEP019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las nueve horas del veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

El suscrito considerando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

De manera presencial en fecha dos de septiembre del año que transcurre, suscrita por la señora se solicitó la siguiente documentación:

"I.- Que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en las constancias que emite de sus afiliados, determina **el periodo y la unidad militar** desde donde le remitieron los descuentos de sus cotizaciones, por lo que en ella se refleja la unidad militar (pagaduría) en donde se les retuvieron en concepto de descuentos las cotizaciones a cada uno de mis representados.

II.- Que la pagaduría de las unidades militares remitió en su oportunidad, descuentos del personal que conforme a la ley estuvieron de alta en cada una de las unidades y en ese concepto se recibieron en el IPSFA, siendo por lo tanto la constancia del IPSFA, el documento que en alguna medida anticipa como prueba la unidad militar y la fecha en la que cualquier personal militar prestó su servicio.

Ill.- Que es evidente que algunos de mis representados, prestaron su Servicio Militar en diferentes unidades y además que algunas unidades militares fueron desmovilizadas, pero en este caso aún existen otras unidades militares que pueden emitir las constancias de altas y bajas por mantener sus archivos, como por ejemplo en el caso de la Ex Guardia Nacional, las emite la Brigada Especial de Seguridad Militar, en el caso de la Primera Brigada de Infantería las emite el Comando de Transmisiones de la Fuerza Armada y para el caso de los Batallones de reacción Inmediata las emite el EMCFA.

Por lo anterior, sobre la base de dicha constancia y considerando el análisis planteado en los romanos anteriores, es que a continuación se establece la situación particular de nueve de mis representados, a los cuales se les especifica el periodo en que prestaron su servicio, así como la unidad en la que sirvieron.

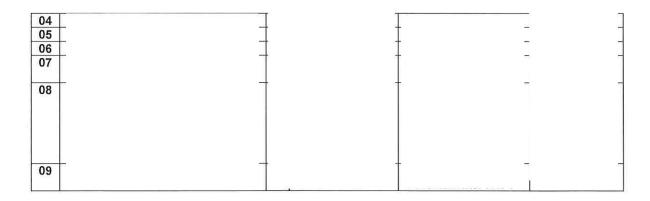
No	NOMBRE	PERIODO	UU MILITAR	OBSERVACION
01			and the second s	2
02				1
03	_			Ī



Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP Se han suprimido datos personales de los peticionarios

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública



- a.- Se admita el presente escrito en el carácter en que comparezco.
- **b.-** Se Soliciten constancias de altas y bajas a las unidades militares en las que estuvieron prestando sus servicios como militares mis representados, para ser presentadas al Instituto de Veteranos del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial"

II. TRÁMITE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito ordenó la búsqueda de la documentación dentro de este ente obligado, con los parámetros previstos en la constancia de recepción de su solicitud de información. A tales efectos, se obtuvo lo siguiente:

No.	Nombre	Unidad	Documento
1			
2	·		
3			+
4			
5		+	

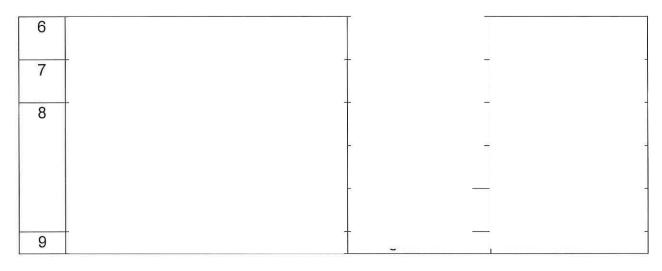
Unidad de Heceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP Se han suprimido datos personales de los peticionarios

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública



Así mismo se informa a la solicitante, que dentro del proceso de búsqueda realizado por la Unidad Administrativa en cuanto a la Constancia de tiempo de servicio del Destacamento Militar No. 1 del señor no es posible extender dicha constancia debido a que solo fue encontrada una de las fechas que se establece en la solicitud de información, por lo que la peticionaria puede iniciar el proceso de reconocimiento de tiempo de servicio ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de este ente obligado a fin de obtener la documentación requerida, sin embargo, dicho proceso sale del ámbito de competencia de esta Oficina de Información y Respuesta.

Con estos antecedentes, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

1. Entregase a la señora señalada en este proveído.

la documentación

2. Notifíquese a la interesada por medio del correo electrónico señalado para tal efecto.

JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN CNEL. Y LIC

OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG//Rivera

Unidad de Seceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP Se han suprimido datos personales de los peticionarios